



Gobierno de Chile

Dirección del Trabajo



Chile crece respetando los derechos de sus trabajadores

SEMINARIO INTERNACIONAL

***SEGURIDAD Y SALUD EN LA
CONSTRUCCION***

UNIDAD DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

UCYMAT



Gobierno de Chile

Dirección del Trabajo

Chile crece respetando los derechos de sus trabajadores



Sindicatos Vigentes

Año	Sindicatos Construcción	Total Sindicatos país
2005	726	19.082
2006	787	19.883



Gobierno de Chile

Dirección del Trabajo

Chile crece respetando los derechos de sus trabajadores



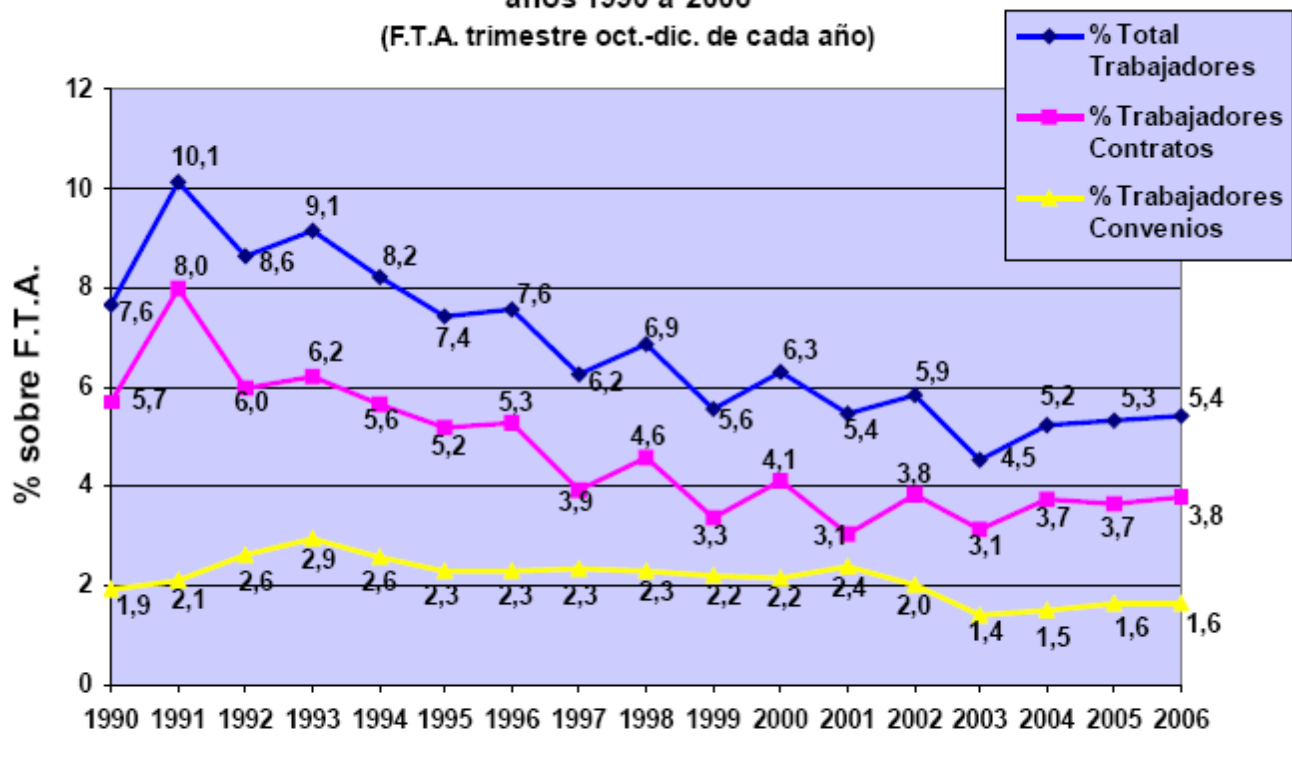
Sindicatos Activos - Afiliados

Año	Afiliados Construcción	Afiliados Totales
2005	55.478	676.368
2006	60.158 (11,5% ocup.sector)	703.706
1º Semestre 2007	50.534 (9,66% ocup.sector)	



Gráfico 1: Proporción sobre la Fuerza de Trabajo Asalariada privada de trabajadores que negocian colectivamente (total y por tipo de inst.), años 1990 a 2006

(F.T.A. trimestre oct.-dic. de cada año)



Fuente: Dirección del Trabajo, División de Relaciones Laborales, División de Estudios
 Elaboración: Dirección del Trabajo, División de Estudios



Créanse los Consejos Tripartitos Nacional y Regionales de Usuarios de la Dirección de Trabajo.

EXENTA N° 476

SANTIAGO, 11.05.04

CONSIDERANDO:

1. Que, la modernización de la gestión pública y la profundización de la democracia requieren de la implementación de mecanismos de participación de los usuarios en el diseño y evaluación de las políticas del Estado, que fortalezcan la calidad de sus productos y servicios, la transparencia y eficacia de sus procesos en pos del bien común, en los distintos niveles nacionales, regionales y locales.
2. Que, por su parte, la normativa laboral internacional, particularmente, los Convenios N°150 y 144 de la OIT, disponen que la Administración del Trabajo, y en especial, la Dirección del Trabajo, ha de garantizar la consulta, la cooperación y la negociación con las organizaciones de empleadores y trabajadores estableciendo mecanismos tripartitos para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, fundamentalmente aquellas referidas al “trabajo decente” promovido por dicho organismo.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



Maria Ester Ferres Nazarala
MARIA ESTER FERRES NAZARALA
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO